

Universidad de
Castilla-La Mancha



Excmo. Ayuntamiento
de Ciudad Real

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL PARA LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO-CONCURSO FORMATIVO "NOSOTROS PROPONEMOS! CIUDADANÍA, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN"

REUNIDOS

De una parte, Doña Nohemi Gómez-Pimpollo Morales, con DNI _____, Concejala de Educación, Universidad, Bibliotecas y Deporte, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

De otra parte, D^a. Ángela González Moreno, Vicerrectora de Transferencia e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha, con D.N.I. _____, en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las competencias que le han sido delegadas por Resolución de 4 de abril de 2016 (D.O.C.M. de 08-04-2016)

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar este convenio, y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a quien corresponde las competencias de prestación del servicio público de educación superior, en su labor de desarrollo frente a la sociedad, como depositaria del conocimiento, es consciente de la necesidad de apoyar actividades formativas que favorezcan los intereses generales, estableciendo vínculos con las instituciones y empresas que permitan avanzar a la sociedad en todos sus ámbitos, para lo que, dentro de sus competencias, pone a disposición su apoyo docente, científico y técnico.

Segundo.- El Ayuntamiento de Ciudad Real, tiene como fines la potenciación del desarrollo formativo y educacional de la ciudadanía, a través de la mejora de la participación ciudadana, el fomento de modelos educativos más innovadores, el fomento de la colaboración entre instituciones y la contribución al desarrollo sostenible de la ciudad.

Tercero.- Que la finalidad de este Convenio es estimular la participación ciudadana, innovar en la educación, conocer, valorar e interpretar la ciudad, establecer sinergias de trabajo entre la administración local y la comunidad educativa, contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad, promover enfoques metodológicos innovadores en la enseñanza de los problemas locales, estimular la actividad de investigación en los centros educativos y fomentar la creación de redes de cooperación entre los actores locales, tales como universidades, centros educativos, autoridades locales, asociaciones y empresas locales

Así pues, de conformidad con lo establecido, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

La finalidad del presente convenio es establecer los canales de colaboración necesarios entre ambas instituciones, Ayuntamiento de Ciudad Real y UCLM para trabajar de forma coordinada en el proyecto "NOSOTROS PROPONEMOS! CIUDADANÍA, SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN EN LA EDUCACIÓN". Este convenio se materializa en la realización tanto de un seminario formativo como en la realización de un concurso en el que participarán los colegios que así lo deseen de Educación Primaria y Secundaria de Ciudad Real.

SEGUNDA.- SEMINARIO FORMATIVO

El seminario contendrá tanto sesiones presenciales como horas de trabajo no presencial tutorizado. En las sesiones, por un lado, se presentará el proyecto y la metodología de trabajo y por otro se presentará la metodología de los trabajos para los profesores participantes.

TERCERA.- CONCURSO

El programa incluirá la realización de un concurso con el fin de promover e incentivar la participación ciudadana activa en los más jóvenes, fomentando la innovación educativa, a través de la interdisciplinariedad y trabajo en equipo. Un trabajo donde la estrecha colaboración entre Universidad, Ayuntamiento y Centros educativos permitirá detectar y aportar soluciones creativas a los problemas de su localidad.

En dicho concurso podrán participar los Colegios de Enseñanza Infantil y Primaria y los Institutos de Enseñanza Secundaria de Ciudad Real.

CUARTA.- COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO (CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN).

La Concejalía de Educación:

- Contactará con los centros y, en su caso, seleccionará los centros participantes que manifestarán acuerdo expreso del Consejo Escolar de formar parte del proyecto.
- Coordinará la colaboración de las distintas áreas municipales y su participación en el desarrollo del proyecto, especialmente las relacionadas con el urbanismo de la ciudad, la participación, limpieza y promoción.
- Facilitará espacios de asesoramiento a los participantes y espacios de reunión e intercambio a lo largo del programa.
- Dará cuenta del desarrollo del mismo al Consejo Escolar Municipal.
- Organizará jornadas de intercambio de experiencias entre los centros participantes y con posibilidad de difusión a toda la comunidad educativa de Ciudad Real.
- Asumirá, dentro del seminario formativo, el coste de la formación relacionado con el desplazamiento de un ponente del proyecto "Nos propomos" de Lisboa para impartir una sesión formativa al profesorado participante.
- Asumirá la financiación de los premios para lo cual, la Concejalía de Educación, recabará y coordinará la colaboración de las restantes áreas municipales implicadas (Infancia y Juventud, Promoción Económica, ...):

QUINTA.- COMPROMISO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

La Universidad de Castilla La Mancha:

- Programará y desarrollará las actuaciones formativas al profesorado participante.
- Tutorizará a los centros participantes mediante la designación de un profesor responsable de cada uno de ellos.
- Evaluará el desarrollo del programa y sus posibilidades de ampliación en la ciudad en cursos posteriores.
- Facilitará materiales y experiencias previas en proyectos similares tanto del ámbito nacional como internacional.
- Asumirá el resto de la formación impartida y facilitará, así mismo, al profesorado participante la correspondiente certificación por la realización de la actividad formativa. El profesorado que imparte la formación no tendrá retribución económica, entendiendo su labor como una colaboración al proyecto.

Ambas entidades participarán en la evaluación de los proyectos específicos desarrollados por los centros y en la selección de los trabajos merecedores de premio, así como en su difusión. Además, podrán contar con patrocinadores para apoyar el desarrollo del proyecto o mejorar los premios para el alumnado participante.



SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Al inicio del curso se constituirá una comisión de seguimiento del presente convenio con la participación de dos representantes designados por la Concejalía de Educación y dos por la Universidad de Castilla La Mancha. En dicha comisión habrá uno de los representantes de la UCLM será la profesora M^a Ángeles Rodríguez Domenech del Departamento de Geografía. Se incorporará un técnico de la Concejalía de Educación que actuará de secretario en la misma.

Dicha comisión se reunirá al menos al inicio y el fin del curso escolar y siempre que las partes consideren necesaria su convocatoria.

Durante el primer trimestre del curso se convocará una reunión de trabajo entre los miembros de esta comisión y representantes técnicos de las áreas municipales implicadas (Infancia y Juventud, Promoción Económica...). Se podrán incorporar técnicos de otras si los temas de trabajo seleccionados por los centros educativos así lo requieren.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados serán tratados de forma confidencial, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y se destinarán únicamente a proporcionar información sobre las diferentes actividades del proyecto *Ciudad Real: ¡Nosotros Proponemos! Ciudadanía, sostenibilidad e innovación en la educación.*

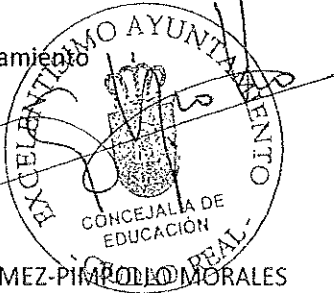
OCTAVA.- VIGENCIA

El proyecto *Ciudad Real: ¡Nosotros Proponemos! Ciudadanía, Sostenibilidad e Innovación en la educación* se desarrollará durante un curso escolar a partir del cual podrá renovarse por cursos escolares modificando la relación de centros escolares participantes, el calendario específico de cada curso y el premio a recibir por los participantes seleccionados.

La renovación, en su caso, se realizará a partir de la valoración positiva de ambas partes manifestada al finalizar el curso escolar de vigencia del convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior ambas instituciones firman este Convenio en Ciudad Real a 14 de septiembre de dos mil dieciséis.

Por el Ayuntamiento



Dña NOHEMI GÓMEZ-PIMORRERO MORALES
Concejala de Educación, Universidad, Bibliotecas y Deporte

Por UCLM



Dña. ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO
VICERECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN